

DE OTRAS CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS



El pago de contraprestaciones económicas en línea es una medida de control que creo la Agencia Nacional de Minería con el fin de identificar en tiempo real y oportuno los recaudos que por concepto de Obligaciones Económicas recibe la ANM en contraprestación por la explotación de recursos naturales no renovables, la cual esta soportada por una herramienta tecnológica, que permite emitir un recibo de pago a las personas naturales y jurídicas que explotan, comercializan y exportan minerales en el territorio nacional, con el propósito de darle mayor transparencia control y trazabilidad de los recursos recibidos.

Esta herramienta ha sido construida con el fin de permitir un acceso rápido, fácil y seguro a todos nuestros usuarios permitiendo realizar el pago de las contraprestaciones económicas en efectivo, cheque de gerencia en cualquier oficina de Banco de Bogotá a nivel nacional y/o por medio PSE, lo que conlleva a afianzar las relaciones y asegurar un acercamiento con todos nuestros usuarios del Gremio Minero.

Es importante informar:

- Se debe tener en cuenta que el recibo de pago generado desde la plataforma de trámites en línea se debe adjuntar al Formulario (si la contraprestación pagada requiere liquidación por formulario) y presentarlo en las oficinas de información y atención al Minero de la ANM a nivel nacional una vez sea realizado el pago.
- El recibo emitido para pago en banco estará vigente únicamente el día de su impresión.
- Es importante señalar que el sistema no realizará ningún tipo de cálculo, liquidación o validación, por lo que el titular minero autorizado es responsable de la información registrada en el recibo de pago.
- La Autoridad minera verificará que la información relacionada en el recibo de pago sea coincidente con la obligación generada contractualmente.
- La información relacionada en cada uno de estos trámites estará sujeta a la fiscalización por parte de la Autoridad Minera.

A través del presente instructivo se podrán realizar pagos por los siguientes conceptos:

- Acuerdo de pago
- Administración e interventoría
- Compensación adicional
- Contraprestación económica
- Derecho de entrega
- Intereses Administración e interventoría
- Intereses Compensación adicional
- Intereses Contraprestación económica



- Intereses Derecho de entrega
- Intereses prima de contratación
- Pago de cobro coactivo
- Prima de contratación

Para realizar el pago por los conceptos citados anteriormente:

Ingresar a la página de la entidad

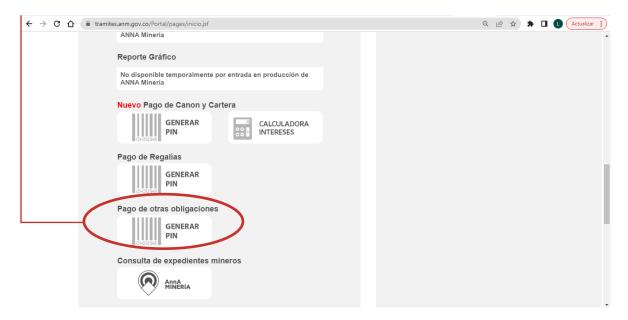


Dar clic en TRÁMITES Y SERVICIOS opción TRÁMITES EN LÍNEA – VENTANILLA ÚNICA

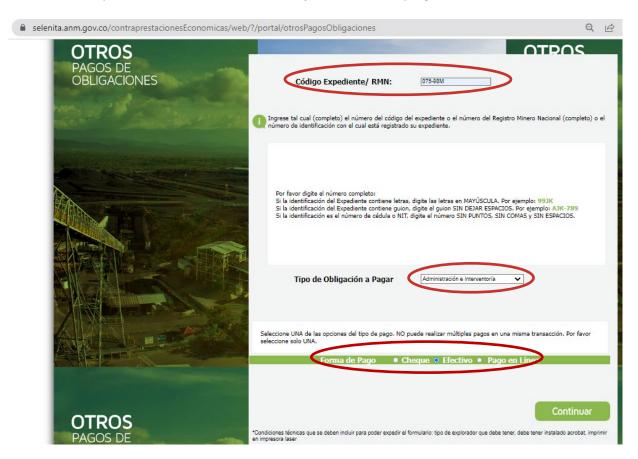




Dar clic en "Pago de otras obligaciones - GENERAR PIN"

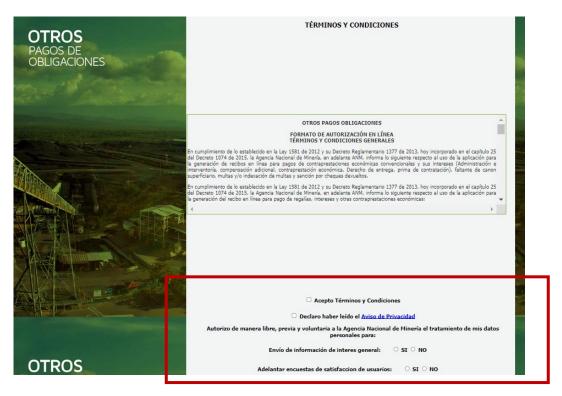


Digitar el código del expediente, acto seguido seleccione la obligación a pagar de acuerdo a lo pactado contractualmente y la forma de pago deseada.





Leer y aceptar términos y condiciones y dar clic en "continuar"



Indicar el valor a pagar por la contraprestación escogida con dos decimales y los datos de contacto del titular del expediente. Posteriormente seleccione el botón "Continuar pago"

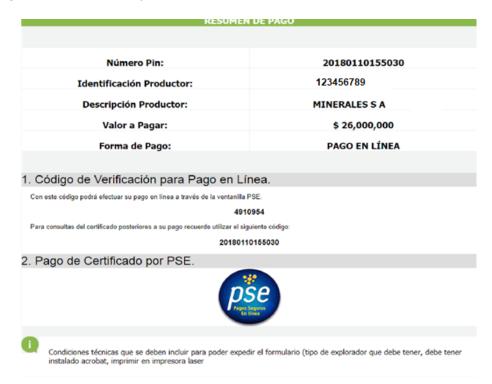


Para la opción de pago en efectivo, valide los datos de su pago y de clic en "Descargar recibo de pago" el cual deberá presentar en el Banco de Bogotá, y solo estará vigente durante el día de descarga.





Para la opción de pago PSE, confirme los datos del pago y de clic en el botón de pago PSE y continúe con el proceso.



Una vez realizado el pago, radique el soporte respectivo al PAR de competencia.



www.**anm**.gov.co